

6. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

Para optimizar el proceso de enseñanza – aprendizaje, pondremos en práctica una evaluación continua, formativa, que nos indique el nivel de desarrollo y nos proporcione información sobre el proceso de enseñanza – aprendizaje. Será importantísima la Evaluación Inicial para saber de dónde partir y programar un plan de trabajo adaptado a los alumnos, al entorno, el Centro y a los objetivos a conseguir.

En las evaluaciones de final de trimestre, mantendremos reuniones de Equipos Docentes para poner en común las informaciones referentes a los alumnos y así hacer evaluaciones adaptadas, objetivas y reales. De ellas, se informará por escrito a los padres de los alumnos mediante los boletines de notas y oralmente en las sesiones de tutorías que se lleven a cabo.

La evaluación estará dirigida a los alumnos, el plan de trabajo, la labor docente, el entorno, la colaboración de las familias, los distintos agentes o instituciones que participen en el proceso educativo y todo aspecto, persona... que creamos conveniente e importante para obtener la información que nos haga falta.

Según la normativa, hemos elaborado el siguiente Plan de Evaluación:

- **Características de la Evaluación** a llevar a cabo: continua y global, formativa y orientadora. Con lo cual, se propondrán mecanismos de recuperación y si las nuevas calificaciones son positivas, sustituirán a las anteriores calificaciones negativas.
- **Instrumentos:**
 - ✓ De utilización continuada: la observación continuada será esencial, al igual que los registros de cada alumno (registros de intervenciones, trabajos, revisiones de cuadernos, tareas digitales...)
 - ✓ De utilización puntualmente programada: pruebas, controles escritos, encuestas y entrevistas personales, entrega de trabajo realizado en fecha determinada (se valora como un control)... (Las pruebas escritas o una copia de ellas serán custodiadas en el Centro)
- **Criterios de evaluación:** se concretan para cada Etapa y Ciclo, en cada Área, dentro de este Proyecto Educativo, en el apartado número 3 (Coordinación y Concreción de los Contenidos Curriculares).
- **Procedimientos de evaluación y calificación:**

Para evaluar a los alumnos en las distintas áreas de conocimiento, se tendrán en cuenta diversos factores:

 - ✓ Controles/exámenes/pruebas escritas.
 - ✓ Actitud/disciplina.
 - ✓ Trabajo realizado en casa/aula.
 - ✓ Todos aquellos factores que el Equipo Docente considere oportunos.

Las calificaciones finales de cada Área en el nivel y al finalizar el Ciclo, se obtienen mediante la evaluación continua de cada una de las mismas, dado el carácter continuo y formativo de la evaluación que llevamos a cabo y el marco normativo que la regula. Siempre se tendrán en cuenta los resultados de las 3 evaluaciones del curso y de las 6 del ciclo. La calificación de la evaluación de final de Ciclo y de cada curso escolar, será una media estimada de las calificaciones de las distintas evaluaciones del Ciclo y de cada curso, salvo en casos excepcionales (enfermedades, situaciones familiares conflictivas, problemas puntuales...) que podrá hacerse una media excepcional con las calificaciones anteriores del Ciclo o curso escolar.

- **Criterios y procedimientos de promoción:** al finalizar los Ciclos de Primaria (2º, 4º, 6º) se establecerán las decisiones de promoción o no promoción del alumnado siguiendo unos criterios igualitarios para todos los alumnos, que exponemos a continuación.
 - Promocionan todos los alumnos que hayan superado todas las áreas curriculares cursadas.
 - En el caso de 1 ó 2 áreas no superadas, corresponde la decisión al Equipo Docente, oída la opinión de sus padres y teniéndola en especial consideración, aunque la decisión final la tomará el Equipo Docente, **quien valorará para tomar dicha decisión:**
 - **El carácter instrumental o no de las áreas no superadas.**
 - **La trayectoria educativa del alumno.**
 - **La actitud y motivación del alumno.**
 - En el caso de tener 3 áreas no superadas, corresponde la decisión al Equipo Docente. Oída la opinión de sus padres, se podrán considerar las posibilidades de progreso en el caso de que promocióne. Siempre la decisión final la tomará el Equipo Docente, **quien valorará para tomar dicha decisión:**
 - **El carácter instrumental o no de las áreas no superadas.**
 - **La trayectoria educativa del alumno.**
 - **La actitud y motivación del alumno.**
 - **La consecución de las competencias básicas.**
 - **Las posibilidades de éxito en el Ciclo siguiente, si se da la promoción.**
 - En el caso de tener 4 ó más áreas no superadas, no es posible la promoción del alumno.

La decisión de promoción o no promoción de un alumno tomada por el Equipo Docente, se llevará a cabo en reunión/sesión de evaluación de dicho órgano, siendo los siguientes mecanismos los que regularán dicha toma de decisión:

- En primer lugar, se tendrá en cuenta la unanimidad ante la promoción/no promoción de todos los miembros del Equipo Docente.
- Si no hay unanimidad, se procurará el consenso de los miembros del Equipo para la toma de la decisión.

- Si no se llega al consenso, la decisión de promoción/no promoción se tomará a través de votación por mayoría simple (la mitad de los miembros del Equipo Docente más uno) siendo en caso de empate, voto de calidad (con doble validez) el del tutor del alumno.

Cuando un alumno no promocione al siguiente Ciclo, sus familias serán citadas en el mes de mayo, preferiblemente en la segunda quincena, para informarles de tal decisión tomada por el Equipo Docente y recabar de la familia la información necesaria. Dicha información de la no promoción del alumno a su familia, será recogida por escrito en "Acta de Sesión de Tutoría".

- **Evaluaciones y calendario de estas:**

- ✓ Inicial: Durante el mes de septiembre, en 1º, 3º y 5º (al comienzo de cada Ciclo), teniendo en cuenta los informes del curso anterior y los resultados de las pruebas/observación... o cualquier otro procedimiento de recogida de datos. Se realiza de las áreas de matemáticas, lengua e inglés (ésta última cuando proceda).
- ✓ 1º trimestre: realizando las actas y consignando en ellas estudio de los resultados, logros, dificultades y propuestas de mejora. Se realizan en sesiones de evaluación del Equipo Docente y el tutor redacta el acta, la cual se entrega a Jefatura de Estudios. Durante el mes de diciembre, se realizarán las sesiones de evaluación entregado los boletines de nota la semana anterior a las vacaciones de Navidad.
- ✓ 2º trimestre: realizando las actas y consignando en ellas estudio de los resultados, logros, dificultades y propuestas de mejora. Se realizan en sesiones de evaluación del Equipo Docente y el tutor redacta el acta, la cual se entrega a Jefatura de Estudios. Siendo en el mes de marzo/abril (según calendario escolar) y la entrega de los boletines de notas se realizará durante la semana anterior a las vacaciones de Semana Santa o Feria, según se planifique a comienzos de cada curso.
- ✓ 3º trimestre: realizando las actas y consignando en ellas estudio de los resultados, logros, dificultades y propuestas de mejora, además se incluirán los alumnos que no promocionan y aquellos motivos por lo que no lo hacen. Se realizan durante el mes de junio en sesiones de evaluación del Equipo Docente y el tutor redacta el acta, la cual se entrega a Jefatura de Estudios. Los boletines de nota se entregarán la semana anterior a las vacaciones de verano

- **La evaluación debe ser conocida por los padres.**

- A principios de curso: se informa de criterios, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y promoción.
- Durante el curso: al menos 3 veces por escrito (boletines de notas)
- Durante el curso: en reuniones de tutoría.

- **Resultados:** se consignan en IN (menos de 5), SU (5), BI (6), NT (7-8), SB (9-10).

- **Evaluación y la promoción/no promoción en ACNEAE:** se llevará a cabo según los criterios de evaluación especificados en las ACIS de cada alumno, si procede. Si no se realiza ACI, la evaluación y la promoción se regirá por los mismos criterios que se establecen para el resto del alumnado.

Aspectos a tener en cuenta ante la promoción/no promoción de ACNEAE:

- ✓ Promocionarán todos los alumnos que superen los Contenidos especificados en sus ACIs, los Objetivos que en ellas se incluyan y los Criterios de Evaluación consignados.
- ✓ No promocionarán los alumnos que no consigan superar los Criterios de Evaluación consignados en sus ACIs, dicha no promoción será una adaptación curricular más del proceso de enseñanza-aprendizaje de estos alumnos, considerando la ampliación de la estancia en Educación Infantil y/o Primaria como medio de consecución de los Objetivos que se le planteen y como una medida esencial de acceso al currículo.
- ✓ La no promoción en Educación Infantil será una medida a tomar en el último curso de la Etapa ampliándola 1 año más. Cuando el Equipo Docente del alumno, considere la necesidad de esta medida, seguirá los siguientes pasos:
 - En el mes de enero los tutores del alumno (tutor del aula ordinaria donde está integrado el alumno y maestro de PT) informarán a la Dirección del Centro por escrito de la conveniencia de la no promoción del alumnado en cuestión.
 - A continuación, se pedirá desde la Jefatura de Estudios, un informe al Orientador del EOE para que nos certifique la conveniencia de llevar a cabo la permanencia durante un año más en la Etapa de Infantil.
 - Se procederá a citar a la familia para informar de dicha decisión, dejando constancia por escrito de la puesta en conocimiento a los padres de la no promoción de su hijo.
 - La decisión de la no promoción será tomada por los tutores del alumno considerando las orientaciones del Orientador del EOE y la opinión de la familia, pero la decisión final será tomada por el Equipo Docente.
 - Se procederá a enviar al Servicio de Inspección de la Delegación de Educación la solicitud de no promoción del alumnado afectado junto con los documentos pertinentes (Informe del Equipo de Orientación de la Zona, petición del tutor al Equipo de Orientación de dicha permanencia con el visto bueno de la Dirección del Centro y el documento donde la familia manifiesta estar informada de todo el proceso) para que desde allí le den curso y podamos recibir el permiso necesario.
- ✓ La no promoción en Educación Primaria, será una medida a poder tomar durante el transcurso de esta Etapa hasta en dos ocasiones, es decir, se podrá ampliar la Etapa en dos años escolares, siempre en la finalización de cada Ciclo, es decir en los Niveles de 2º, 4º y 6º de Primaria. Esta decisión se llevará a cabo a criterio del Centro, sin necesitar permiso de la Delegación de

Educación. Para que se lleve a cabo se tendrán en cuenta los siguientes aspectos y se pondrá en marcha el siguiente proceso:

- En el mes de mayo los tutores del alumno (tutor del aula ordinaria donde está integrado el alumno y maestro de PT) informarán a la Dirección del Centro de la conveniencia de la no promoción del alumnado en cuestión.
- A continuación, se pedirá desde la Jefatura de Estudios, las orientaciones necesarias al Orientador del EOE para que nos indique la conveniencia o no de llevar a cabo la no promoción del alumno en cuestión.
- Se procederá a citar a la familia para informar de dicha decisión, dejando constancia por escrito en Acta de Tutoría de la puesta en conocimiento a los padres de la no promoción de su hijo.
- La decisión de la no promoción será tomada por los tutores del alumno considerando las orientaciones del Orientador del EOE y la opinión de la familia, pero la decisión final será tomada por el Equipo Docente, **quien valorará para tomar dicha decisión:**
 - **El carácter instrumental o no de las áreas/objetivos/contenidos y criterios de evaluación no superados.**
 - **La trayectoria educativa del alumno.**
 - **La actitud y motivación del alumno.**
 - **La consecución de las competencias básicas.**
 - **Las posibilidades de éxito en el Ciclo siguiente, si se da la promoción.**

La decisión de promoción o no promoción de un alumno con NEAE tanto de Infantil, como de Primaria, tomada por el Equipo Docente, se llevará a cabo en reunión/sesión de evaluación de dicho órgano, siendo los siguientes mecanismos los que regularán dicha toma de decisión:

- En primer lugar, se tendrá en cuenta la unanimidad ante la promoción/no promoción de todos los miembros del Equipo Docente.
- Si no hay unanimidad, se procurará el consenso de los miembros del Equipo para la toma de la decisión.
- Si no se llega al consenso, la decisión de promoción/no promoción se tomará a través de votación por mayoría simple (la mitad de los miembros del Equipo Docente más uno) siendo en caso de empate, voto de calidad (con doble validez) el del tutor del alumno.

- **Posibilidad de reclamación de las familias ante las calificaciones finales y las decisiones de promoción del alumnado:**

En caso de disconformidad con las calificaciones finales, siempre al final de cada Ciclo, o con respecto a las decisiones de promoción, las familias podrán presentar reclamación por escrito y razonada, en la Secretaría del Centro (se le dará registro de entrada y copia del mismo a los reclamantes) **en el plazo de 2 días hábiles** posteriores al día en que se realice la entrega de las calificaciones. En tal

escrito de reclamación los padres tendrán que especificar las calificaciones con las que no están de acuerdo y los motivos, o los motivos de desacuerdo en la no promoción.

Recibida la reclamación, el Equipo Docente, en el plazo más breve posible, **no superando los dos días hábiles**, realizará un informe escrito y razonado contestando la reclamación y dejando clara la decisión final que se adopte. Este informe debe ser firmado por todos los miembros del Equipo Docente.

El Centro entregará el informe antes citado a los reclamantes con el que adjuntará un escrito donde se cite la decisión adoptada y un pie de recurso en el que especifique que ante tal decisión cabe una nueva reclamación, ante el Centro, en el plazo de 2 días hábiles para que el presente asunto sea analizado por la Delegación de Educación. Además, en este escrito del Centro, después del pie de recurso se consignará un recibí con fecha, que deberá ser firmado por los reclamantes, dejando constancia de la fecha en que lo han recibido y quedando copia de todo en el registro de salidas del Centro. Si los reclamantes ponen recurso a la decisión de la reclamación, el Centro lo enviará a la Delegación de Educación.

- **Documentos de Evaluación** (todos se realizarán mediante la aplicación informática Séneca)
 - ACTAS DE EVALUACIÓN: archivadas y custodiadas en el Centro junto con las actas de las reuniones de sesiones de evaluación de los distintos Equipos Docentes.
 - EXPEDIENTE ACADÉMICO DE CADA ALUMNO: custodia y archivo en la Secretaría del Centro.
 - HISTORIAL ACADÉMICO: es como el nuevo libro de escolaridad, que al final de la Primaria se entrega al alumno y una copia al IES donde continúe sus estudios.
 - INFORME PERSONAL:
 - . Al cambiar de Centro, al cambiar de Tutor y al cambiar de Ciclo.
 - . Informe Personal al final de Etapa.